



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 341/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA IMAP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 64/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, CON ID N° 431.110.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 523/2026 + Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 225/2026, de fecha 22 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada de la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 341/2023, suscrito con la firma IMAP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 64/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, con ID N° 431.110; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-028/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 64/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, a la firma IMAP S.A., formalizándose a través del Contrato N° 341/2023, suscrito en fecha 08 de agosto de 2023;

Que, por Nota, de fecha 19 de enero de 2026, la firma IMAP S.A.; otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 341/2023.

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 4/2026, de fecha 19 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-8904-2026-000004, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 09/08/2027 y monto del 20% del Contrato N° 341/2023, suscrito con la firma IMAP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 64/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/2026

PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" - ID: N° 431.110, manifestando que: *"El pedido se realiza en base a que no queden desabastecidos los servicios de estudios tanto de Resonancia Magnética como Tomografías que reciben los asegurados de la zona del Departamento de Alto Paraná y sus alrededores.*

Esta Dirección considera que si no se cuenta con la continuidad de dicho servicio se vería comprometido el Interés Público de las zonas afectadas.

Por tal razón, el pedido de la ampliación de monto del 20% y la Vigencia del Contrato por el término de 12 (doce) meses, se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de Imágenes para los Pacientes y Asegurados en dicha localidad. (...)";

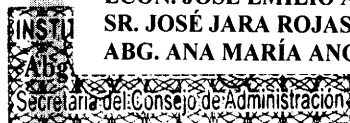
Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 21/2026, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia desde el 09/08/2026 hasta el 09/08/2027 por 12 (doce) meses, así también, la ampliación de monto del 20% del Contrato N° 341/2023, suscripto con la firma IMAP S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 64/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" - ID: N° 431.110, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por correo electrónico, de fecha 30 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026, la ampliación del Contrato N° 341/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 041/2026, de fecha 02 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 341/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000037390/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/2026

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2569/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 341/2023, de la firma IMAP S.A.;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección de Hospitales del Área Interior otorgó su Visto Bueno al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por el monto correspondiente al 10% del importe total del Contrato N° 341/2023;

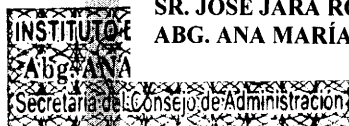
Que, por Nota Interna CA N° 026-0226/2026 de fecha 14 de abril de 2026, se informó que la Máxima Autoridad en Sesión N° 026/2026, de fecha 14 de abril de 2026, luego de analizar el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 523/2026, ha dispuesto realizar adecuaciones a dicho expediente;

Que, el Administrador del Contrato a través del Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de abril de 2026, solicitó a la firma IMAP S.A., la conformidad del 10% conforme a las instrucciones de la Máxima Autoridad.

Que, por Nota, de fecha 20 de abril de 2026, la firma IMAP S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 341/2023.

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 161/2026, de fecha 21 de abril de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue:
"Conforme a lo expuesto resulta jurídicamente viable RECTIFICAR parcialmente el Dictamen DOP/UGL/N° 21/2026, de fecha 29 de enero de 2026, en cuanto a la justificación y la ampliación del monto total del Contrato N° 341/2023, suscripto con la firma IMAP S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 64/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" - ID: N° 431.110, conforme a los términos del Administrador de Contrato, los demás puntos del Dictamen DOP/UGL/N° 21/2026, de fecha 29 de enero de 2026, inclusive lo ya dictaminado en relación a la ampliación de vigencia contractual quedan invariables";

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIÁS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/2026

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 225/2026, de fecha 22 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 341/2023, suscrito con la firma IMAP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 64/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 341/2023, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/2026

de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

LPN – SBE N° 64/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”

• **EXTENSIÓN DE VIGENCIA**

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
341/2023	IMAP S.A.	09/08/2026	09/08/2027

IMAP S.A. CONTRATO N° 341/2023

<u>MONTO MÁXIMO:</u>	GS. 19.777.502.160
<u>MONTO MAXIMO AMPLIADO:</u>	GS. 1.977.750.216.-

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 1.977.750.216.- (GUARANÍES mil novecientos setenta y siete millones setecientos cincuenta mil doscientos diez y seis) IVA INCLUIDO.

